

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.129/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación de los contratos docentes del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para el año 2007;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas;

QUE obra Nota N° 106/07 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la renovación de los contratos suscriptos oportunamente con los docentes Cristian AMPUERO, Juan José CONCETTI, Ana María CORNAGLIA, Luis Mauricio SIERPE, María Lastenia VERA, María Angélica ZUÑIGA y Eduardo TORRES dependientes del Departamento a su cargo, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Demografía - Especialidad Demografía - Área Geografía Humana - Orientación Población (05-40-00-00-1) - División Recursos Naturales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Prof. Dante CUADRA, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística (01-07-03-00-2) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Ana María CORNAGLIA (C.U.I.L. N° 27-12133836-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística (01-07-03-00-2) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de

///



085



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Prof. José Luis RUIZ.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Luis Mauricio SIERPE (C.U.I.L. N° 20-18791329-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Computación – Area Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (02-18-02-01-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Lastenia VERA (C.U.I.L. N° 23-16029586-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Demografía – Especialidad Demografía – Area Geografía Humana – Orientación Población (05-40-00-00-2) – División Recursos Naturales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Herramientas y Aplicaciones de Software – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA.-

ARTICULO 7°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eduardo TORRES (C.U.I.L. N° 20-23655362-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en CINCO (5) horas cátedra para cumplir funciones de Técnico en el Laboratorio de Recursos Naturales y en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Zoología – Area Biología – Orientación Zoología (01-02-19-00-2) – División Recursos Naturales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Biólogo Carlos ALBRIEU.-

ARTICULO 8°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en NUEVE (9) horas para que juntamente con las NUEVE (9) horas que posee en el Colegio Polimodal N° 23, las TRES (3) horas que posee en el Colegio Polimodal N° 19, las TRES (3) horas que posee en el Colegio Polimodal N° 7 y el cargo de Director de Vinculación Tecnológica que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1° del presente instrumento legal.-

ARTICULO 9°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9) en TRECE (13) horas para que juntamente con las VEINTE (20) horas que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y el Contrato UNPA-Rectorado pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 2° del presente instrumento legal.-

ARTICULO 10°.- DAR CONTINUIDAD a la licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa la docente Ana Maria CORNAGLIA (C.U.I.L. N° 27-12133836-2) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Probabilidad y Estadística.-

ARTICULO 11°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Luis Mauricio SIERPE (C.U.I.L. N° 20-18791329-3) en SEIS (6) horas para que juntamente con el

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial y el cargo que posee en el Area de Administración y Apoyo en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 4° del presente instrumento legal.-

ARTICULO 12°.- DAR CONTINUIDAD a la licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa al docente Luis Mauricio SIERPE (C.U.I.L. N° 20-18791329-3) en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Hardware y Software.-

ARTICULO 13°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la docente María Lastenia VERA (C.U.I.L. N° 23-16029586-4) en DIEZ (10) horas para que juntamente con las VEINTIUN (21) horas que posee en la Escuela de Educación General Básica N° 62 y las DOCE (12) horas que posee en el Colegio Polimodal N° 18 pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 5°.-

ARTICULO 14°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la AdeS. María Angélica ZÚNIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0) en OCHO (8) horas para que juntamente con el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y el cargo en el Area de Administración y Apoyo que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 6° del presente instrumento legal.-

ARTICULO 15°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 16°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 15°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

085